Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES – AD REFERENDUM 2023" ID. 421.649

09 de enero de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1515/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 26/12/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Lic. Hermes Joel Leguizamón
Llc. Oscar Giménez
Tec. Alfredo Flores Santomé

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

31.- El acta de apertura de ofertas: Se convocó para la primera apertura en fecha 17/12/2022 donde no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3.

Se procedió al acto de apertura el día 19/12/2022 a las 09:30 hs., de la ofert presentadas por la empresa: S.A.C.I. H. PETERSEN, Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESA	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	Monto Min.: 75.000.000.- Monto Max: 150.000.000.-	44.055.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1726703

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** No Aplica
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No Aplica.
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 - Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTA UOC Nº 502/2022* se solicitó a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	OBSERVACION
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega.	PRESENTA
Cedula de Identidad actualizada de los representantes legales.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA

La empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

4.2 - Especificaciones Técnicas:

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.
Se adjunta detalle de la evaluación.

4.3 - Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN.

Para la aplicación del inciso b), se verifico en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaria de la Función Pública, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: S.A.C.I. H. PETERSEN., califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

Para la aplicación del inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

4.4 - Experiencia requerida

Experiencia	S.A.C.I. H. PETERSEN
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de generadores, objeto de la presente contratación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante. El porcentaje requerido 17/36 será considerado en sumatoria de los siguientes años 2019,2020,2021,2022 2019,2020,2021,2022. **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4.5 CAPACIDAD TECNICA

	S.A.C.I. H. PETERSEN
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
1 - Deberá contar con técnicos calificados para la asistencia requerida (mínimo 2 técnicos) y que formen parte del plantel de la empresa.	CUMPLE
2- Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios de la marca Caterpillar para el territorio Paraguayo.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: 1 Presentar certificados y/o Constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del seguro social (IPS) a fin de corroborar que se encuentran en la nómina de funcionarios de la empresa. 2. Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios de la marca Caterpillar para el territorio Paraguayo.	CUMPLE

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 15/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS GENERADORES – AD REFERENDUM 2023" a la empresa S.A.C.I. H. PETERSEN, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).

Lic. Hermes Joel Leguizamón Comité Evaluador	Lic. Oscar Giménez Comité Evaluador	Tec. Alfredo Flores Santomé Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN * Sub-Unidad de Contrataciones * FACULTAD POLITÉCNICA 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	S.A.C.I. H. PETERSEN	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. **Formulario de Oferta (*)**		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 502/2022
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1726703
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1726703
9. **Documentos legales**		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1726703
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1726703
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1726703
Oferentes en Consorcio.	N/A	
Autorización del Fabricante	N/A	
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 502/2022
Planilla de Plan de Entrega	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 502/2022
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis	CUMPLE	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	CUMPLE	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan ~~comprendidos en el presupuesto del inciso~~ m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

	S.A.C.I. H. PETERSEN	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	N/A	Se encuentta dentro del rango establecido
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
g) Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices:		
Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparación de generadores , objeto de la presente contratación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total máximo indicado por la convocante. El porcentaje requerido 16/35 será considerado en sumatoria de los siguientes años 2019,2020,2021,2022 **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA:		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:		
1 - Deberá contar con técnicos calificados para la asistencia requerida (mínimo 2 técnicos) y que formen parte del plantel de la empresa.	CUMPLE	
2- Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios de la marca Caterpillar para el territorio Paraguayo.	CUMPLE	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		
1. Presentar certificados y/o Constancias a fin de acreditar la calificación de los técnicos y presentar la planilla del seguro social (IPS) a fin de corroborar que se encuentran en la nómina de funcionarios de la empresa	CUMPLE	
2. Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de ser Centro Autorizado de Servicios de la marca Caterpillar para el territorio Paraguayo	CUMPLE	
Criterio para desempate de ofertas		
FORMULARIO Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Declaracion de Miembros	CUMPLE	
FORMULARIO Modelo de Orden de Compra	N/A	

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
División de Servicios Generales

MEMORANDO
SGE-EYR/001/2023

A : ***C.P Celeste Ruiz Díaz***, Jefa
División de Procesos.

DE : ***Lic. Oscar Giménez Gaona***, Coordinador. Electricidad, Refrigeración Y Obras Menores
División de Servicios Generales.

P.A Alfredo Flores

FECHA : 05/01/2023.

TEMA : Informe técnico C.D N°15/2022.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio donde corresponda, a los efectos de remitir el informe del estudio técnico de la C.D N°15/2022 "Mantenimiento y reparación de Equipos Generadores – Ad Referéndum 2023", de la oferta presentada por la empresa S.A.C.I H. PETERSEN, el cual se resume a continuación y será remitido también vía correo a uoc@pol.una.py:

_. S.A.C.I H. PETERSEN:

*Cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas.

*Demuestra tener facturaciones acordes en el tiempo solicitado.

*Demuestra con sus certificaciones correspondientes, contar en su plantel de funcionarios profesionales altamente capacitados en el área.

Atentamente.

Recibido
Gloria Gamarra
05/01/2023

OGG/amfs